

Decreto 51/2025, de 1 de abril,
del Consell. Ayudas para la
recuperación de pymes
industriales afectadas por la
DANA del 29/10/2024 en la
Comunitat Valenciana



Recuperación pymes industriales afectadas por la
DANA



ADAPTAT
Contratación Pública

Recuperación pymes industriales afectadas por la DANA

PROGRAMA I - INDUSTRIA

- **PLAZO** : del 15/04/2025 (9:00h) al 30/06/2025 (23:59h).
- **OBJETIVO**: Reactivar empresas industriales afectadas.
- **BENEFICIARIOS**:
 - Pymes cuya actividad pertenezca a los CNAE 10 al 33 (Industria Manufacturera).
 - Empresas con establecimiento en funcionamiento el 28/10/2024 en municipios afectados.
 - Propietarios de inmuebles destinados a actividad industrial con daños materiales.
- **CUANTÍA DE LA AYUDA**:
 - Presupuesto: 47.800.000 €.
 - Hasta el 50% de costes subvencionables, con un máximo de 100.000 €. Para propietarios de inmuebles: máximo 20.000 €.
- **COSTES SUBVENCIONABLES**:
 - Reparación y sustitución de maquinaria, equipos y activos materiales esenciales.
 - Software vinculado a la actividad industrial.
 - Reparación y adaptación de instalaciones y obra civil.
 - Auditoría externa (hasta 600 €).
- **JUSTIFICACIÓN**:
 - por orden de entrada hasta agotar presupuesto.
 - **Fecha límite: 30/10/2025**. Requiere informe de auditoría, justificantes de pago y declaración responsable de ayudas recibidas.

Decreto 51/2025, de 1 de abril,
del Consell. Ayudas para la
recuperación de comercios,
hostelería y servicios afectados
por la DANA del 29/10/2024.



Recuperación comercios, hostelería y servicios
afectados DANA



ADAPTAT
Contratación Pública

Recuperación pymes industriales afectadas por la
DANA

PROGRAMA 2 - COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS

- **PLAZO** : del 15/04/2025 (9:00h) al 30/06/2025 (23:59h).
- **OBJETIVO**: Reactivar negocios de comercio, hostelería y servicios afectados.
- **BENEFICIARIOS**:
 - Pymes de sectores no incluidos en CNAE 10 al 33.
 - Empresas con actividad en funcionamiento el 28/10/2024 en municipios afectados.
 - Exluidas personas propietarias de inmuebles dedicados a esta actividad.
- **CUANTÍA DE LA AYUDA**:
 - Presupuesto: 79.613.540€.
 - Hasta el 70% de costes subvencionables, con un máximo de 50.000 €.
- **COSTES SUBVENCIONABLES**:
 - Reparación y sustitución de maquinaria, equipos y activos materiales.
 - Software vinculado a la actividad comercial y hostelera.
 - Reparación y adaptación de instalaciones y obra civil.
 - Auditoría externa (hasta 600 €).
- **JUSTIFICACIÓN**:
 - por orden de entrada hasta agotar presupuesto.
 - **Fecha límite: 30/10/2025.**
 - Requiere informe de auditoría, justificantes de pago y declaración responsable de ayudas recibidas.